



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2018 - 00531 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL
Demandante	INVERSIONES PILARICA REAL
Demandado	LUIS FERNANDO ECHEVERRI CORREA Y OTRO
Tema	REQUERIMIENTO

En el proceso verbal promovido por INVERSIONES PILARICA REAL contra LUIS FERNANDO ECHEVERRI CORREA Y ALEJANDRO RESTREPO POSADA, previo a resolver la excepción propuesta como previa PLEITO PENDIENTE ENTRE LAS MISMAS PARTES (art. 100-8 C.G.P.).

Previo a resolver, este juzgado decretó como prueba oficiar la Juzgado Dieciséis Civil Circuito de Oralidad con el fin de que remitan copia de la demanda que allí se adelanta, certificación del estado del proceso y si presentaron desistimiento a este; para tal fin se libró el oficio número 128 de febrero 06 del presente año, el cual hasta la fecha no ha sido auxiliado.

Se requiere a la parte interesada que procure el inmediato auxilio del oficio descrito con el fin de poder dar continuidad al trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez